RESOLUCIÓN No. 3410 **DEL** 10 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-041-2023

La Secretaria de Servicios Administrativos Departamental Designado con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales conforme al Decreto N° 075 del 28 de febrero de 2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

1

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Gobierno Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO";** Con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000) MDA.CTE IVA INCLUIDO**, respaldados por el certificado de disponibilidad de Presupuestal No. 4826 del 28/08/2023.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se debe tramitar por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibió una (1) observación, presentada por la Fundación Integral San Miguel Arcángel, la cual no se presento como oferente.

Que con fecha 17/10/2023 se profirió la Resolución No. 3223, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. **SGD-SAMC-041-2023**, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el **"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 28/09/2023 se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA POLICIA (	EGEOSUR SAS	Oferta en evaluación	25/10/2023 5:49 PM	143 572 000 COP
"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE	INNOVA	Oferta en evaluación	25/10/2023 4:51 PM	145 715 500 COP

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 3410 **DEL** 10 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-041-2023

Que, realizada la verificación de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 09/11/2023 se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional de los oferentes con los siguientes resultados:

RESULTADO DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						RESULTADO
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./NIT	CLASE PERSONA			
			PN /J	UT	C	
1	INNOVA REGION R/L: ROSA ELIZABETH GONZALEZ DE ZAPATA	NIT: 901007873-3	X			HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE

Que conforme se puede observar en los informes preliminar y final de evaluación, en el presente proceso solo se presentó un proponente el cual cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y por tanto como lo señala el pliego de condiciones que rige el presente proceso se debe adjudicar el contrato al mismo.

Que, en concordancia con lo anterior, en el presente proceso no se hace necesario la asignación de puntajes, pero se hace claridad que en la etapa de ejecución en contratista adjudicatario deberá dar cumplimiento a todos los ofrecimientos realizados en su oferta

Que, conforme a lo anterior, se establece por parte del comité evaluador que la oferta de **INNOVA REGION NIT 901007873-3**, representada legalmente por **ROSA ELIZABETH GONZALEZ DE ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41.465.318 de Bogotá D.C,** cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se recomienda realizarle la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SGD-SAMC-041-2023**

Que la propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II por el proponente **INNOVA REGION NIT 901007873-3**, representada legalmente por **ROSA ELIZABETH GONZALEZ DE ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41.465.318 de Bogotá D.C** asciende al valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($145.715.500,00) MDA.CTE IVA INCLUIDO**, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección abreviada.

Que el presente contrato se adjudicara por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($145.715.500,00) MDA.CTE IVA INCLUIDO**, los cuales serán ejecutados por el contratista según la solicitud y requerimiento que haga el supervisor del contrato.

Que, conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, la Secretaria de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo;

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de **"FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITA**

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 3410 **DEL** 10 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-041-2023

GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" al oferente **INNOVA REGION NIT 901007873-3**, representada legalmente por **ROSA ELIZABETH GONZALEZ DE ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41.465.318 de Bogotá D.C**, conforme a la parte considerativa de esta resolución y en cuantía de **$145.715.500,00M/CTE,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **$145.715.500,00M/CTE** incluidos todos los gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. del 06/06/2023. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

TERCERO. - Comuníquese con su respectiva publicación en el SECOP II, el contenido de la presente resolución al proponente **INNOVA REGION NIT 901007873-3**, representada legalmente por **ROSA ELIZABETH GONZALEZ DE ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41.465.318 de Bogotá D.C**.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 10 NOV 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KARIN LARISSA MORA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 075 del 28/02/2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó: David Andrade Delgado - Profesional de apoyo SGD
Revisó: Karla Julieth Rodríguez Díaz – Profesional de apoyo OCD
Revisó: Nelson Francisco Rincón Moreno – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Clara Rocio Soto Medina – Profesional de apoyo SSAD

Powered by CamScanner